

Expediente: 2414/15-I3

Carátula: LIZARRAGA YOLANDA MARGARITA Y OTRO C/ NAVARRO FABIO EUSEBIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279759061 - MIRANDA, ANGEL ERNESTO-DEMANDADO/A

90000000000 - NAVARRO, FABIO EUSEBIO-DEMANDADO/A

20125970614 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO/A

20279616163 - LOPEZ MARCOS, CARLOS FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A

23270306209 - PEÑALBA PINTO, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20166855102 - BUJAZHA, AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20235196329 - ARAOZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO

20173762446 - BAACLINI, ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

20125970614 - CHAYA, OSCAR RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

90000000000 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO

20291835202 - PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

20166855102 - LIZARRAGA, YOLANDA MARGARITA-ACTOR/A

20279759061 - CORREA AGUILAR, JUAN M.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2414/15-I3



H102336359334

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “LIZARRAGA YOLANDA MARGARITA Y OTRO c/ NAVARRO FABIO EUSEBIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 2414/15-I3 INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR EL LETRADO PERSEGUINO

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO OFICIOS - POR: SANTANDER RIO SA BANCO - 21/08/2026 15:22

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. 1- Agréguese y a conocimiento. 2- Encontrándose trabado en su totalidad el embargo ordenado en resolución de fecha 07/08/2026, notifíquese a EL GALGO SRL, con N° de CUIT: 30-54635087-4 de dicha resolución mediante la presente providencia, en conformidad con lo dispuesto en el art. 282 del CPCCT.. Asimismo, procédase a quitar el estado de reservado del presente incidente.- 2414/15-I3 MFJ

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.